

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2023 DE LAS BECAS DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ. EDICIÓN N.º 30 DEL PREMIO (CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA).

De conformidad con la **Convocatoria de subvenciones, por tramitación anticipada, de la Diputación Provincial de Huelva para 2023 de las Becas Daniel Vázquez Díaz . Edición n.º 30 del Premio**, aprobada por resolución de la Presidencia n.º 2887/2023, de fecha 19 de octubre (extracto publicado en el BOP n.º 201, de 23 de octubre de 2023).

Una vez que, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 7, 9 y 10 de la citada convocatoria, y cerrado el plazo para la presentación de solicitudes y subsanación de las mismas, se firma Resolución de la Presidencia n.º380/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, de situación de las solicitudes presentadas.

Conforme al apartado 12 y 13 de la convocatoria, se reúne el Jurado el pasado 5 de febrero, levantando Acta con la valoración de los 31 proyectos presentados, en base a los siguientes criterios:

- a) Valor cultural y artístico. Máximo 40 puntos.
- b) Originalidad y contribución innovadora a la creación artística contemporánea. Máximo 30 puntos.
- c) Trayectoria artística. Máximo 30 puntos.

A la vista de todo lo anterior, este Servicio de Cultura, como órgano instructor del procedimiento

PROPONE:

Primero.- Conceder las Becas *Daniel Vázquez Díaz 2023*, edición n.º 30 del Premio, a los artistas y por los proyectos que se relacionan a continuación, por un importe total de **7.927,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 44420 33400 48900 del Presupuesto en vigor de la Diputación de Huelva.


N.º	Nombre y Apellidos	DNI	Proyecto	Puntos	Importe
1	Rosa Aguilar Santos	77****38H	<i>Los grabadores</i>	100	3.999,00 €
2	Silvia Benítez Lermo	48****04K	<i>Entre la sal y el viento</i>	100	3.928,00 €

Segundo.- No publicar, siguiendo la indicación del Jurado, la puntuación y desglose por criterios alcanzada por el resto de participantes en dicho Premio, que estará a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Cultura de la Diputación de Huelva (Estadio Iberoamericano de Atletismo. C/ Honduras, s/n. 21007. Huelva).

Tercero.- Las personas propuestas como beneficiarias disponen de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva, para comunicar su **Aceptación**, debiéndose cumplimentar el Anexo III de la convocatoria (*Aceptación del Premio*).

Cuarto.- Como regla general, la Aceptación se presentará a través de la Sede electrónica de la Diputación de Huelva (<https://sede.diphuelva.es>). Para hacerlo habrá de identificarse en la sede electrónica de la Diputación y acceder al apartado de *Mi carpeta*, dentro de *Carpeta ciudadana* que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado *Acciones - Incorporar documentación* le permitirá subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos.

Código Seguro de Verificación	IV7XUCKL336S7WBOW75COM7T7Y		Fecha	14/03/2024 12:03:24
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020			
Firmante	FELIX SANCHA SORIA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XUCKL336S7WBOW75COM7T7Y	Página	1/2	



Se podrá presentar también presencialmente, en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9. CP 21003 Huelva), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, entre ellas a través de las Oficinas de Correos.

De no producirse dicha Aceptación de forma expresa, conforme al modelo de la convocatoria, se entenderá que se renuncia a la ayuda propuesta.

Quinto.- Para realizar el pago de la ayuda concedida, las personas beneficiarias deberán estar dadas de alta en el sistema de acreedores/as de la Diputación Provincial de Huelva. Este alta se formaliza mediante el procedimiento habilitado en la sede electrónica dentro del Catálogo de servicios/Trámites/Área económica/Alta o modificación de datos de terceros (Tesorería).

Sexto.- Ordenar la publicación de esta Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.- Esta Propuesta de Resolución Definitiva no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias frente a la Diputación de Huelva mientras no se haya notificado la Resolución de concesión Definitiva por la Presidenta del organismo provincial.

Para cualquier consulta o aclaración pueden llamar al teléfono 959494600 – extensiones 10327 o 10290.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.
EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Diputación Provincial de Huelva | Servicio de Cultura

Estadio Iberoamericano | C/ Honduras s/n | 21007 Huelva | T 959 494 600 | FAX 959 494 699 | cultura@diphuelva.org | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUCKL336S7WBOW75COM7T7Y	Fecha	14/03/2024 12:03:24
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XUCKL336S7WBOW75COM7T7Y	Página	2/2

